

Dirección Nacional de Sanidad
de las Fuerzas Armadas

DIVISIÓN ABASTECIMIENTOS

COMISIÓN ASESORA DE ADJUDICACIONES No. 1

Montevideo, 22 JUN. 2023

RESOLUCIÓN N° 378/023

VISTO: estas actuaciones correspondientes a la Licitación Abreviada N° 051/23, promovida por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y convocada para la adquisición de "Material descartable", para abastecer 12 meses a partir de la notificación de la adjudicación.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 054/023 de fecha 23 de enero de 2023 la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, convocó a un llamado de la Licitación Abreviada mencionada.

II) que al mencionado llamado se presentaron las siguientes empresas: Emprest S.R.L., Esteban Llorente S.A.S., Mitop S.A., Seine S.A., Vimax S.A. y Wuwei Uruguay S.A.S.

CONSIDERANDO: I) que con fecha 27 de febrero del año 2023, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas.

II) que no se consideró por aspectos formales la oferta presentada por Esteban Llorente S.A.S. y Wuwei Uruguay S.A.S. por no haber cumplido con lo establecido en la cláusula 6 del Pliego Particular de Condiciones.

III) que para la adjudicación de los ítems 3 y 12 ésta Comisión Asesora consideró la reducción de la cantidad establecida acorde a la presentación de dicho material.

IV) que a los efectos del análisis económico de las ofertas se consideró la documentación presentada por el oferente Mitop S.A. de Preferencia a la Industria Nacional.

V) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones Nº 1, con fecha 12 de mayo de 2023, se expidió recomendando adjudicar el procedimiento a las firmas: Emprest S.R.L., Seine S.A. y Vimax S.A.

VI) que dicha erogación será atendida con financiación 1.8 Fondos de Terceros, y que por las características del recurso se puede tener certeza de su efectiva financiación dentro de los ejercicios 2023 y 2024 (Artículo 19 del T.O.C.A.F.).

VII) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 del T.O.C.A.F. y se recabará la intervención del Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Defensa Nacional.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 33 lit. A, 68 y 70 del T.O.C.A.F., aprobado por el Decreto 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012, Artículo 468 de la Ley 15.903 del 10 de noviembre de 1987 y Artículo 102 de la Ley 17.556 del 18 de noviembre 2002.

El Señor Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas

RESUELVE:

1. Adjudíquese la Licitación Abreviada N° 051/23 convocada por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la adquisición de "Material descartable" de acuerdo con el siguiente detalle:

- A la empresa Emprest S.R.L.

R.U.T. 21 3937 7000 15

N° ítem	Código A.R.C.E.	O.D.G.	Descripción	Variante	Observación	Plazo de Entrega	Cantidad Hasta	Unidad	Precio Unitario s/I.V.A.	I.V.A.	Precio Total I.V.A. Incluido
1	14579	156	BANDEJA DE ESPUMA DE POLIESTIRENO	TAMAÑO 24 X 24 CM X CM	MODELO L3, PRESENTACIÓN FUNDA POR 200 UNIDADES	INMEDIATO	294.000	U	\$U 6,78	22%	\$ 2.431.850,00
TOTAL											
\$U 2.431.850,00											

- A la empresa Seine S.A.

R.U.T. 21 2362 9300 11

N° ítem	Código A.R.C.E.	O.D.G.	Descripción	Variante	Observación	Plazo de Entrega	Cantidad Hasta	Unidad	Precio Unitario s/I.V.A.	I.V.A.	Precio Total I.V.A. Incluido	Motivo de Adjudicación
2	312	196	COMPOTERA	TRANSPARENTE. MATERIAL POLIPROPILENO.	OPCIÓN A. - BANDEJA DE POLIPROPILENO INTERMEDIA BL POR 100 UNIDADES CON TAPA - 106 X 80 X 43. FLETE PAGO.	INMEDIATA	246.000	U	\$U 1,64	22%	\$ 492.197,00	OFERTA MÁS ECONÓMICA
3	312	196	COMPOTERA	TRANSPARENTE. MATERIAL POLIPROPILENO.	OPCIÓN A. POTE DE PP CON TAPA DE 250 ML. CJ POR 550 UNIDADES. FLETE PAGO.	INMEDIATA	207.350	U	\$U 2,14	22%	\$ 541.349,00	INFORME TÉCNICO
5	14313	196	CUBIERTO DESCARTABLE	TIPO CUCHARA MEDIANA	OPCIÓN C. CUCHARA DULCERA TAMI BLANCA. CJ POR 1.000 UNIDADES. FLETE PAGO.	INMEDIATA	60.000	U	\$U 0,47	22%	\$ 34.404,00	INFORME TÉCNICO
11	64636	196	VASO TÉRMICO	CAPACIDAD 240 CC.	VASO TÉRMICO EMPACADO DE 20 UN X BOLSA 8 OZ - 236 ML CON TAPA CJ POR 1000 UNIDADES. FLETE PAGO.	INMEDIATA	110.000	U	\$U 2,14	22%	\$ 287.188,00	OFERTA MÁS ECONÓMICA
12	64636	196	VASO TÉRMICO	CAPACIDAD 180 CC.	VASO TÉRMICO EMPACADO DE 20 UN X BOLSA 6 OZ - 177 ML SIN TAPA CJ POR 1000 UNIDADES. FLETE PAGO.	INMEDIATA	11.000	U	\$U 1,09	22%	\$ 14.628,00	INFORME TÉCNICO
TOTAL												
\$U 1.369.766,00												

- A la empresa Vimax S.A.
R.U.T. 21 0350 6500 12

Nº ítem	Código A.R.C.E.	O.D.G.	Descripción	Variante	Observación	Plazo de Entrega	Cantidad Hasta	Unidad	Precio Unitario s/I.V.A.	I.V.A.	Precio Total I.V.A. Incluido
8	38312	156	FILM DE POLIETILENO	TRANSPARENTE. ESPESOR. MICRONES.	SUB ÍTEM 1. FILM ADHERENTE DE POLIETILENO PVC APTO CONTACTO C/ALIMENTOS BOBINA DE 45 CMS. X 1000 MTS	5 DÍAS HÁBILES	98.000	M	\$U 1,35	22%	\$ 161.406,00
8	38312	156	FILM DE POLIETILENO	TRANSPARENTE. ESPESOR. MICRONES.	SUB ÍTEM 2. FILM ADHERENTE DE POLIETILENO PVC APTO CONTACTO C/ALIMENTOS BOBINA DE 38 CMS. X 300 MTS	5 DÍAS HÁBILES	108.000	M	\$U 1,09	22%	\$ 143.618,00
10	32894	156	HOJA DE POLIETILENO	ESPESOR MICRONES. PAQUETE 1000 UNIDAD.	HOJA DE PAPEL DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD APTO CONTACTO C/ALIMENTOS. MEDIDAS 24 CM X 35 CM.	5 DÍAS HÁBILES	18	U	\$U 670,00	22%	\$ 14.713,00
TOTAL										\$U	319.737,00

Ajuste de precio: semestral por I.P.C. a partir del mes de la apertura

- 2 El monto total de la presente Resolución asciende a **\$ 4.121.353,00** (pesos uruguayos cuatro millones ciento veintiún mil trescientos cincuenta y tres con 00/100) I.V.A. incluido, forma de pago 30 días a partir de la finalización del mes de conformada la factura. A la firma Emprest S.R.L. \$ 2.431.850,00 (pesos uruguayos dos millones cuatrocientos treinta y un mil ochocientos cincuenta con 00/100), a la firma Seine S.A. \$ 1.369.766,00 (pesos uruguayos un millón trescientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta y seis con 00/100) y a la firma Vimax S.A. \$ 319.737,00 (pesos uruguayos trescientos diecinueve mil setecientos treinta y siete con 00/100) más los ajustes de precios semestrales por I.P.C. correspondientes a partir del mes de la apertura. El gasto será atendido con financiación 1.8 Fondo de Terceros. Se imputarán a los Objetos del Gasto 156

“Productos plásticos, acrílicos y similares” y 196 “Útiles de cocina, comedor, baño”.

- 3 No adjudicar los ítems: 4, 6, 7 y 9 por informe técnico.
- 4 El Ordenador del Gasto deja expresa constancia de que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro de los ejercicios 2023 y 2024 (Artículo 19 del T.O.C.A.F.).
- 5 Pase a la División Financiero Contable a efectos de remitir estas actuaciones al Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Defensa Nacional.
- 6 El presente acto administrativo no será ejecutado hasta la intervención preventiva del gasto por parte del Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Defensa Nacional.
- 7 Cumplido, notifíquese, publíquese, ejecútese, archívese.
- 8 Expídase testimonio escrito de la presente Resolución a los oferentes.

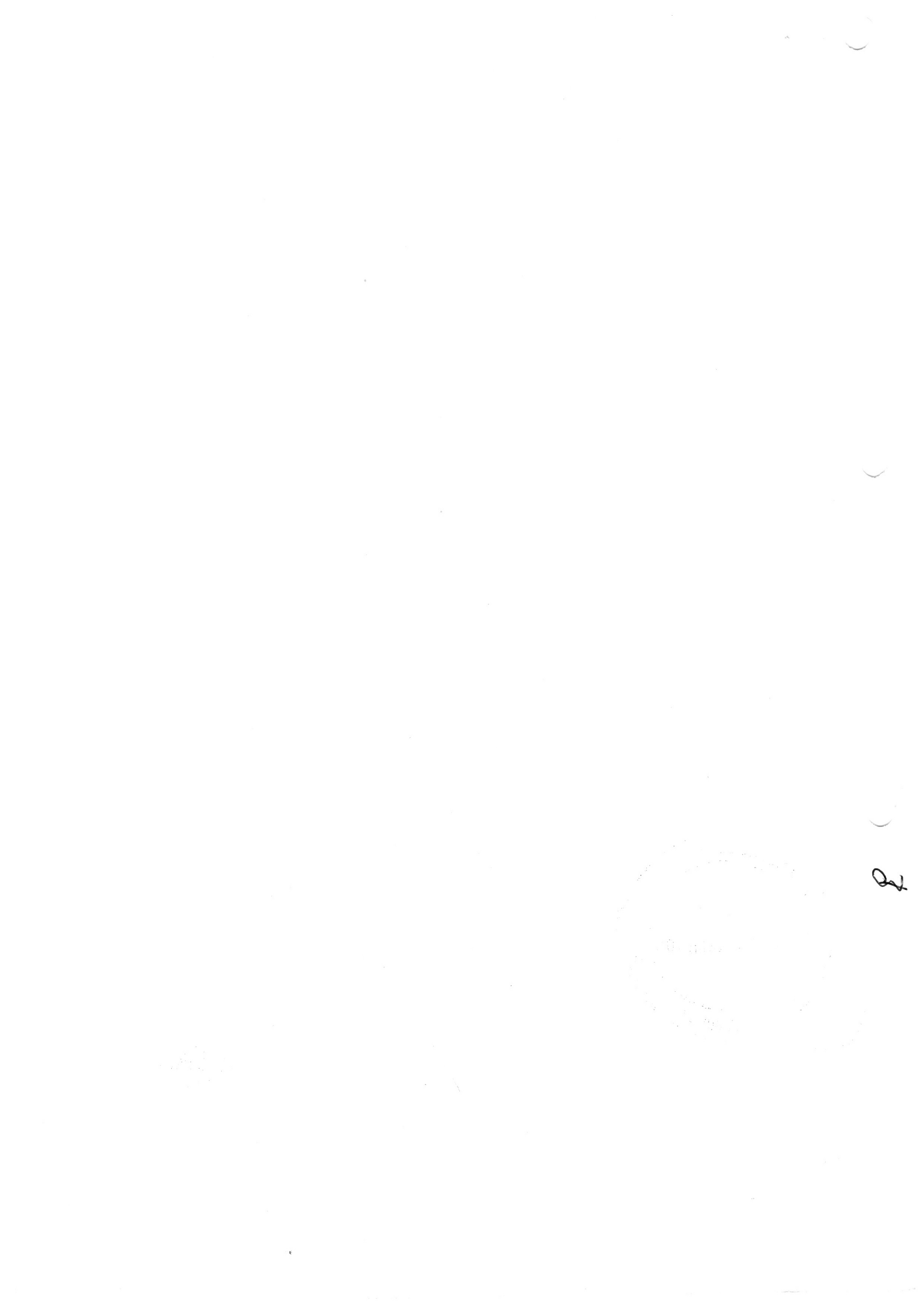
ASESORA CONTABLE DE LA DIVISIÓN
ABASTECIMIENTOS
ALE (APY) CRA.
en
CAROLINA MORALES



GENERAL

[Handwritten signature]
Hugo D. REBOLLO

HDR/lh



AUDITORIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Destacada en el Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 10 de julio de 2023.

UE 033 – Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Licitación Abreviada N° 051/23 para “Material descartable”.

- Resolución N° 378/023 de fecha 22 de junio de 2023 del Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, sujeto a la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas.
- Afectación N° 3243 por un monto de \$ 4.121.353,00 financiación 1.8 Fondo de Terceros. El Ordenador del gasto deja expresa constancia que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio 2023 y siguiente.
- Beneficiarios: Emprest S.R.L. por \$ 2.431.850,00, Seine S.A. por \$ 1.369.766,00 y Vimax S.A. por \$ 319.737,00.
- De acuerdo a consulta a la Dirección del Departamento 1 de fecha 03/05/23, se interviene sin el control de CGN hasta tanto no se expida el TCR (por ser fondos de terceros sin afectación SIIF).

Visto, sin observaciones, se interviene preventivamente.

Paola Riveros
Cra. Paola Riveros
Contador Auditor Destacado
Tribunal de Cuentas

